

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito extraordinario con cargo a bajas de crédito de otras partidas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito extraordinario con cargo a bajas de crédito de otras partidas.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación suplemento de crédito extraordinario con cargo a bajas de crédito de otras partidas, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://fresnedillasdelaoliva.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fresnedillas de la Oliva, a 12 de agosto de 2019.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/29.083/19)

